

Ministerio de Educación

Dirección de Auditoría Interna Gerencia de Auditoría Operacional



Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"

Unidad Auditada: Dirección de Planificación

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IFA/DAI-MINED/045-2011

AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL DE TIPO OPERATIVO AL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DE LOS PLANES OPERATIVOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010 Y ACTUALIZADO A ABRIL 2017.

Versión Pública



San Salvador, mayo de 2017

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del contro interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."...

Versión Pública

DESTINATARIOS - LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Dirigido a Titulares y Unidad Organizativa Auditada:

- Ministro de Educación (¹/)(³/)
- Director de Planificación (2/)(3/)

Funcionarios/as, Empleados/as y/o Terceros/as Relacionado/as:

- Coordinador Ad Honorem del Proyecto BIRF (2/)(3/)
- Dirección de Auditoría Cuatro/Corte de Cuentas de la República (1/)(3/)

⁽¹¹⁾ Informe de Auditoría Notificado [Art.37 Ley de la Corte de Cuentas de la República] y [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental]

⁽²⁾ Informe de Auditoría Notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental] y comunicado [Art.5 Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación]

⁽³⁾ Informe de Auditoría entregado via electrónica

Versión Pública

ÍNDICE

| 1. | INTRODUCCIÓN | 4 |
|-------|--|----|
| II. | OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 5 |
| III. | ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 5 |
| IV. | PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS | 6 |
| V. | RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 6 |
| | HA-1: FALTA DE INTEGRACIÓN DE LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES 2010 | 1(|
| VI. | RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA | 13 |
| VII. | SEGUIMIENTO DE AUDITORIA | |
| VIII. | CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA | 13 |
| IX. | PÁRRAFO ACLARATORIO | 14 |
| X. | AGRADECIMIENTOS | 14 |
| XI. | LUGAR Y FECHA | 14 |
| XII. | FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA | 14 |
| XIII. | PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA | 14 |

I. INTRODUCCIÓN

La presente auditoría de Examen Especial al cumplimiento de metas y objetivos de los Planes Operativos Anuales (POA) del año 2010 del Ministerio de Educación (MINED), fue practicada por la importancia que el proceso de Planificación representa en el ordenamiento de las metas y actividades para el buen uso de los recursos, asignación de responsabilidad y la programación de los tiempos de ejecución.

El proceso de planificación impulsa controles y seguimiento sobre el mismo, con el objeto de evaluar y evidenciar el cumplimiento de los resultados deseados e implementados por la Máxima Autoridad, además de alcanzar los objetivos y metas institucionales que impactan a la Comunidad Educativa y población en general que atiende el MINED.

Durante el período de evaluación, los POA's se centraron en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, el que plasma las líneas estratégicas del Gobierno y que es autorizado por el Presidente de la República y el Secretario Técnico de la República; en este plantea que: "rescata y reivindica la <u>planificación estratégica</u> como un instrumento central para la búsqueda del desarrollo y como una herramienta de enorme utilidad para construir políticas públicas de estado".

Las Normas de Control Interno Específico del MINED, regulan el proceso de planificación para el período evaluado (Año 2010); en el que, se establecieron los controles y lineamientos a cumplir durante su elaboración y ejecución, por parte de los responsables que intervienen en el proceso (Unidades Organizativas que integran el MINED y adscritas). La Gerencia encargada de administrar dichos procesos es la Gerencia de Planificación, la cual estaba dividida en dos departamentos que eran formulación de POA's y Seguimiento y Evaluación, los cuales dependían directamente de la Dirección Nacional de Planificación. Dicha estructura cambió para el último semestre del año 2015, en la que se estructuraron cuatro Gerencias así: Gerencia de Monitoreo y Evaluación, Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Planificación Estratégica; siendo esta última la responsable de la Planificación y Seguimiento a los POA's por medio del personal que integra un departamento.

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General:

Evaluar el seguimiento y monitoreo de la jefaturas de la Dirección de Planificación en cuanto a la evaluación y reporte oportuno al Señor Ministro del nivel de cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Específicos:

- 1. Determinar la elaboración y presentación oportuna de los POA's.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en los POA's.
- 3. Verificar la efectividad de los controles para la planeación estratégica.

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Realizamos la presente Auditoría de Examen Especial al cumplimiento de metas y objetivos de los planes operativos del año 2010 y fue realizado conforme a Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable; además, utilizamos el marco de control interno adoptado por el Ministerio de Educación, conocido como Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Enfoque COSO, autorizadas por la Corte de Cuentas de la República aplicadas en el período evaluado y para la elaboración del Informe de Auditoria, las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas son de cumplimiento obligatorio y proporcionan orientaciones técnicas para desarrollar el proceso durante el ejercicio profesional de la Auditoría Interna.

Se revisó el 100% de los Planes Operativos 2010 del MINED, distribuidos en 27 Planes Operativos Anuales, validados (6 de Direcciones Nacionales, 7 de Direcciones de Staff y 14 de Direcciones Departamentales) y se realizó monitoreo al proceso de planeación realizado durante el año 2011.

Aspectos Evaluados:

- 1. Seguimiento y Monitoreo de las Jefaturas de cada unidad y la Dirección de Planificación.
- Evaluación y reporteo oportuno de los niveles de cumplimiento de metas y objetivos institucionales, a la Máxima Autoridad del MINED.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- Verificación si las líneas estratégicas plasmadas en el PEEN, responden a las políticas del Plan de Gobierno y al Programa de Educación "Vamos a la Escuela".
- Revisión de la normativa interna que regula el proceso de planificación y seguimiento a los Planes Anuales Operativos.
- 3. Evaluación de la gestión de la Dirección de Planificación en el año 2010.

V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

V.1) RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO

El MINED, para el año 2010 estaba constituido con 27 unidades Organizativas; mismas que elaboraron de forma individual sus Planes Operativos Anuales, agrupados así:

- 7 Direcciones de Staff (Contrataciones Institucionales, Desarrollo Humanos, Comunicaciones, Dirección Financiera Institucional, Planificación, Auditoría Interna y Asesoría Jurídica)
- ✓ 6 Direcciones Nacionales (Educación, Educación Superior, Gestión Departamental, Administración, Investigación Científica Tecnológica e innovación y Educación Científica Tecnológica e innovación); y
- √ 14 Direcciones Departamentales de Educación a Nivel Nacional.

En línea con el Plan de Gobierno, el Plan Estratégico Educativo Nacional (PEEN) 2009-2014 que contiene la política transversal del fortalecimiento institucional, denominado Política de ética, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, con el objeto de transformar la cultura organizacional hacia una rendición de cuentas a la ciudadanía, fortalecer el sistema de control interno para evitar acciones antiéticas, creación de mecanismos que eviten el despilfarro e inadecuado uso de fondos, generar mayor honestidad de los servidores y mayor compromiso hacia una cultura de información de respuesta y cumplir con el mandato del MINED de Educación con Calidad, crea la <u>Dirección de Transparencia</u> en diciembre del año 2010 e inicia sus funciones en enero de 2011, según se informa en Circula 17/2010.

Normativa que regula el proceso de planificación y seguimiento a los POA's

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED aplicables para el período evaluado (Año 2010), establecían que cada unidad organizativa tenía que elaborar su Plan Operativo Anual (POA) y que estos debían integrar y constituir el Plan Operativo Institucional (POI), que representan todas las acciones a ejecutarse durante un año determinado y que a la vez, estas deben estar reflejadas en el Plan Estratégico Educativo Nacional (PEEN). En concordancia con lo anterior y al evaluar la normativa identificamos que:

- a) El MINED, no tenía un ambiente de control que lleve a los empleados y funcionarios a tener concientización y convicción de las metas y objetivos instituciones, que les permita planificar, ejecutar, controlar, monitorear y evaluar los POA's, debido a la carencia de conocimiento y experiencia del personal en las áreas de planificación estratégica y operativa; así como también, la falta de socialización de los lineamientos internos y las habilidades necesarias para ejecutar sus funciones básicas en el proceso de planificación, debido a que no existe una programación y calendarización de un plan constante de capacitación sobre el tema.
- b) Verificamos que para los casos del proceso de ejecución de los POA's en las DDE a nivel nacional, recibieron únicamente lineamientos dados por la Dirección Nacional de Gestión Departamental, lo que no permitió a la Dirección de Planificación, fortalecer el proceso de ejecución de los mismos.
- c) Observamos que existía un nivel alto de rotación de los responsables de elaboración y seguimientos de los POA's 2010 en las diferentes unidades; mismos que, no poseían retroalimentación de los conocimientos y las habilidades necesarias para ejecutar sus funciones básicas en el proceso de planificación; ya que no existía un plan constante de capacitación sobre el tema.
- d) Comprobamos que no existían indicadores que midan los resultados de gestión plasmados en los POA's 2010; lo que, generaba que no se midieran los objetivos y metas plasmados; por otra parte, tampoco se pudo determinar el impacto que este ocasionó en la sociedad conforme a lo establecido en el Plan Estratégico Educativo Nacional (PEEN)

2009-2014.

- e) Observamos que no existía una Planificación Participativa; por lo que, no había estandarización de criterios para la elaboración de los Planes Anuales Operativos y no había integridad entre los proyectos educativos institucionales y los planes anuales de los centros escolares junto con los Planes de las DDE.
- f) Comprobamos la falta de control sobre el monitoreo y cumplimiento de los objetivos y metas que habían sido plasmados en los Planes Anuales Operativo 2010 por parte de los responsables dentro de cada unidad organizativa del MINED.

2. Inclusión de las líneas estratégicas plasmadas en el PEEN en los POA's

Para la elaboración de los POA´s del año 2010, las Unidades Organizativas tomaron como referencia el Plan Estratégico Educativo Nacional (PEEN) 2009-2014; sin embargo, alinear los Planes Anuales Operativos a este no fue posible, debido a que se encontraba en proceso de elaboración y a febrero 2011 aún se encontraba como borrador. A la fecha de emisión de este informe el PEEN 2015-2019 aún no ha sido autorizado por la Máxima Autoridad del MINED debido a que los cambios en la estructura organizativa afectaron el proceso; por lo que la Dirección de Planificación finalizará el proceso de elaboración y trámite de autorización durante el segundo y tercer trimestre del 2017 para su posterior divulgación, implementación y seguimiento.

3. Evaluación de la gestión de la Dirección de Planificación en el año 2010.

Determinamos que la Dirección de Planificación, no cuenta con una política de comunicación o mecanismos efectivos que garanticen la adecuada difusión de la información oficial de la Institución a todos los niveles, ya sean estos internos ó externos; misma razón identificada en el proceso de la elaboración de la planificación operativa anual; lo que ha llevado a que no exista una estandarización de criterios para la elaboración de los mismos y no existe una integridad entre los Proyectos Educativos Institucional (PEI) y el Plan Escolar Anual (PEA) de los Centros Escolares y las DDE.

Por otra parte, la Dirección de Planificación no ha diseñado una flujogramación de los procesos macros del MINED; permitiendo con ello la existencia de procesos diversos en las Unidades Organizativas que no están siendo revisados y actualizados de forma periódica que permitan una gestión eficiente y eficaz que coadyuven al logro de los objetivos y metas de la institución.

Comentarios de la Administración:

A la fecha de emisión de este informe, la Dirección de Planificación ha realizado esfuerzos de implementación de la Reforma Presupuestaria que se está llevando a nivel de Gobierno (y en el MINED) impulsados por el Ministerio de Hacienda y la Secretaria Técnica de la Presidencia, ya que están cambiando la forma de planificar y presupuestar orientando hacia resultados tangibles y visibles por la población; razón por la que dicha Dirección requiere mayor apoyo y compromiso del resto de unidades, relacionado a que toman en cuenta la resolución de las situaciones descritas en los párrafos anteriores como son la falta de participación, medición de indicadores, deficiencias en el monitoreo, entre otras; siendo necesario el compromiso de apoyar estas iniciativas a todos los niveles de las institución.

Por lo antes expuesto, la Dirección de Planificación para el 2016 por medio de la Gerencia de Planificación Estratégica, utilizará el Sistema de Planificación (SIPLAN), dicha herramienta informática permitirá controlar mejor los accesos e ingreso de la información de planes de cada dirección, guardar de manera segura la información introducida sobre metas estratégicas y macro actividades, y mejorar los tiempos de generación de reportes de manera automática. A partir de los datos ingresados al sistema se podrán generar la Matriz del Plan de Trabajo Anual 2016, Matriz de identificación, análisis y gestión de riesgos, Matriz de seguimiento trimestral al Plan de Trabajo. Adicional a ello, ha creado los lineamientos para la formulación de seguimiento de los Planes de Trabajo; mismos, que han sido entregado a los actores claves en el proceso (Directores MINED: Responsables de la Planificación de sus Direcciones Nacionales, Staff y departamental, Técnico o Referente Encargado de Planificación: Personal de la dirección Nacional, Staff o departamental responsable de apoyar a los Directores en el proceso de Planificación, Asesor de Planificación: personal del Departamento de Planificación y Seguimiento que apoyará al Técnico o Referente Encargado de Planificación en las tareas de formulación y seguimiento de metas estratégicas y operativas).

Comentarios de Auditoría:

Auditoría comprobó el uso del Sistema de Planificación por parte de los responsables en las Unidades Organizativas del MINED; así mismo, constató que se han realizado sesiones con los actores claves para capacitar sobre el desarrollo de la Planificación Anual, donde además, se han entregado los lineamientos y fechas correspondientes para su ejecución.

V.2) OBSERVACIÓN DE LA AUDITORÍA

HA-1: FALTA DE INTEGRACIÓN DE LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES 2010

Importancia del Hallazgo: Riesgo Alto

Componente NTCIE impactado: Información y comunicación

Observación:

La Dirección de Planificación en el año 2010 no efectuó una planificación estratégica participativa que permitiera integrar a todas las unidades organizativas y sustentar sus Planes Operativos Anuales, en los objetivos y metas institucionales, debido a que:

- a) La formulación del Plan Estratégico Educativo Nacional (PEEN) 2010-2014, se efectuó extemporáneamente, ya que a febrero 2011, aún se tenía en borrador y con oportunidades de mejora. Adicionalmente, las líneas estratégicas, programas, objetivos y metas únicamente involucran a 4 unidades organizativas, siendo estas: Dirección Nacional de Educación, Dirección Nacional de Administración, Dirección Nacional de Educación Superior y a la Dirección Nacional de Educación Científica Tecnológica e innovación, dejando sin participación a las 23 Direcciones restantes.
- b) Los POA's de las DDE no integran los Planes Escolares Anuales (PEA) de los Centros Escolares de su jurisdicción; adicionalmente, se encontraron PEA's (CE Concha vda. De Escalón, CE Colonia Laguna Seca, CE Caserío El Corralito, cantón El Derrumbado) que no han sido autorizados por los técnicos encargados de las DDE.
- c) El Plan Operativo Institucional (POI) 2010, no tiene plasmadas metas estratégicas y no forma parte de los 27 POA's de las Unidades Organizativas del MINED.
- d) No se establecieron lineamientos para la elaboración de los POA's 2010, lo que conlleva a la falta de estandarización de los mismos y a que fueran aprobados a finales del 2010.
- e) Las jefaturas de las diferentes Unidades Organizativas, no identifican los factores de riesgo que obstaculizan el cumplimiento de los objetivos, metas y/o actividades institucionales, si existe una "Análisis del FODA" el cual no es realizado por todas las Direcciones.

Normativa Incumplida:

Los arts. 14, 35, 36, 38 y 40 NTCIE, establecen:

"Art. 14.- Todo el personal debe poseer un nivel de competencias que les permita desarrollar con eficiencia y eficacia, sus actividades y atribuciones, descritas en el Manual de Organización y Funciones.

Además deben comprender suficientemente la importancia, objetivos, procedimientos y mantenimiento de adecuados controles internos.

Art. 35.- Tomando en cuenta la Misión y Visión Institucional, se deberá elaborar los objetivos y metas estratégicas, que deberán responder a las políticas establecidas en el Plan de Gobierno,... u otros documentos de estudio y análisis pertinentes.

Art. 36.-... Dichos planes deben considerar los indicadores de resultados o desempeño que permitan la evaluación de los mismos.

Art. 38.- La Dirección de Planificación Educativa emitirá oportunamente a nivel Institucional los lineamientos necesarios para la elaboración de los Planes Operativos Anuales y brindará la asistencia técnica, con el propósito de que éstos sean coherentes y congruentes con los objetivos y metas institucionales.

Art. 40. La Máxima Autoridad, Dirección General, Directores Nacionales, Directores de Staff, Directores Departamentales y demás jefaturas de todas las Unidades Organizativas, deberán identificar los factores de riesgo de origen interno o externo que potencialmente pudieran obstaculizar el cumplimiento de los objetivos, metas y/o actividades institucionales, derivados de situaciones presentes o futuras.

El Manual de organización y Funciones (MOF) de la Dirección de Planificación establece que una de las funciones de dicha Dirección es: "Coordinar y apoyar técnicamente a las diferentes Direcciones Nacional, de Staff, Gerencias del Ministerio en la formulación y seguimientos de los Planes Operativos Anuales, ..." Además, menciona que algunas funciones del Departamento de Planificación Estratégica son: Coordinar técnicamente la formulación del Plan Estratégico Nacional (PEEN), Organizar la formulación de los POA de las Direcciones Nacional y de Staff, Apoya en la Integración de los POA en el Plan Anual Institucional POI; de acuerdo a las NTCIE.

Causas:

- Las Jefaturas de las diferentes Unidades Organizativas, no efectuaron una supervisión eficiente que determinara que no estaban desarrollando las actividades y atribuciones, descritas en las NTCIE y en sus Manuales de organización y Funciones (MOF).
- Debido a que no se tenía un Plan Estratégico Educativo Nacional, antes de la elaboración de los POA's del 2010, estos no fueron formulados con base de los objetivos, políticas y prioridades del PEEN.

Efectos:

- No es posible determinar la eficiencia y eficacia que el MINED realizó en el año 2010.
- No se puede medir el avance de los objetivos y metas organizacionales debido a la falta de indicadores de gestión que midan los objetivos y metas institucionales.
- La Institución no puede proporcionar oportunamente a la Sociedad salvadoreña datos exactos de la eficacia y eficiencia con que se desarrolló el Programa Social Educativo 2009-2014 "Vamos a la Escuela" y el Plan de Quinquenal de Desarrollo 2009-2014.

Comentarios del auditado:

La Dirección de Planificación ha realizado esfuerzos de implementación de la Reforma Presupuestaria que se está llevando a nivel de Gobierno (y en el MINED) impulsados por el Ministerio de Hacienda y la Secretaria Técnica de la Presidencia, ya que están cambiando la forma de planificar y presupuestar orientando hacia resultados tangibles y visibles por la población; solucionando con ella las situaciones descritas en el hallazgo; a excepción del PEEN 2015-2019 que aún no ha sido autorizado por la Máxima Autoridad del MINED debido cambios en la estructura organizativa que afectaron el proceso; por lo que la Gerencia de Planificación continuará con la elaboración y trámite de autorización durante el segundo y tercer trimestre del año 2017 para su posterior divulgación, implementación y seguimiento.

Comentarios de auditoría:

Auditoría comprobó que desde el primer trimestre de 2017, se está en ejecución la Planificación Estratégica del MINED.

VI. RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA

A la Dirección de Planificación:

- 1. Finalice el Plan Estratégico Educativo Nacional 2015-2019, con base a las líneas estratégicas plasmadas en el Plan Quinquenal de Desarrollo y el Programa Social Educativo; considerando además, la Reforma Presupuestaria impulsada por el Ministerio de Hacienda y la Secretaria Técnica de la Presidencia y solicite a la Máxima Autoridad su autorización durante el segundo trimestre del año 2017.
- 2. Giré lineamientos por escrito para que los POA's de las Direcciones Departamentales de Educación, incluyan los Planes de los centros escolares que están bajo su jurisdicción; a efecto, que todas las unidades organizativas ejecuten su gestión, siguiendo las líneas estratégicas.
- 3. Elabore lineamientos por escrito y socialice a las diferentes Unidades Organizativas del MINED, para que la redacción de metas en los POA's sean medibles, con el objeto de poder cuantificar y cualificar, para realizar seguimientos y evaluaciones trimestrales que permitan medir la eficiencia, eficacia y economía de la gestión institucional.

A la Máxima Autoridad del MINED:

4. Solicite a la Dirección de Planificación el Plan Estratégico Educativo Nacional 2015-2019, con base a las líneas estratégicas plasmadas en el Plan Quinquenal de Desarrollo y el Programa Social Educativo; considerando además, la Reforma Presupuestaria impulsada por el Ministerio de Hacienda y la Secretaria Técnica de la Presidencia para su autorización durante el segundo trimestre del año 2017.

VII. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA

Auditoría Interna determinó que no hay recomendaciones de informes anteriores.

VIII. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

Conforme a los resultados obtenidos, concluimos que no existió oportunidad en el seguimiento y monitoreo por parte de la jefaturas de la Dirección de Planificación en cuanto a la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos institucionales; ya que se determinaron debilidades importantes de control interno que fueron atendidas por la Dirección de

Planificación para los períodos posteriores considerando además la Reforma Presupuestaria para el ejercicio 2016 impulsada por el Ministerio de Hacienda y la Secretaría Técnica de la Presidencia; a fin de mejorar el sistema de control interno en relación a la efectividad del proceso de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación; sin embargo a la fecha de emisión de este informe aún se encuentra en proceso de elaboración y firma el Plan Estratégico Educativo Nacional 2015-2019.

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El objetivo del presente trabajo fue realizar Auditoría al cumplimiento de metas y objetivos de los Planes Operativos Anuales, correspondientes al año 2010 y actualizado a abril de 2017.

X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al personal de la Dirección de Planificación del Ministerio de Educación y a los referentes de planficación de cada unidad organizativa; por brindarnos la información solicitada durante el proceso de la auditoría.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 18 de mayo de 2017.

XII. FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA DIOS UNIÓN LIBERTAD

Morena Areli Salinas de Mena CP & MBA

Directora

Dirección de Auditoría Interna, MINED direcciodeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

· Claudia Lissette Sánchez de Roque/Gerente